

DECLAR DESIERTA LICITACION PUBLICA "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-18-LE15; Y "APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE INVERSION "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA" (2ª licitación)

DECRETO EXENTO Nº 1133 /2015.

RECOLETA, 15 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 863 de fecha 17 de marzo del 2015, que aprueba bases de licitación pública para contratar la ejecución de obras correspondientes al proyecto de inversión "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: Nº 2373-18-LE15.
- 3.- El Acta de Apertura de la licitación de fecha 09 de abril de 2015, emitida por Comisión de Apertura, que consta que no se reciben ofertas.
- 4.- La necesidad de realizar licitación pública para la ejecución del proyecto "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA"
- 5.- Lo establecido en la Ley Nº19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
- 6.- El Decreto Exento Nº 762 de fecha 06 de marzo de 2015 que aprueba "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES" que normaran todas las Propuestas Públicas de la Municipalidad de Recoleta, que impliquen ejecución de obras cíviles.
- 7.- Las Especificaciones Técnicas revisadas y visadas por la Dirección de Obras Municipales.
- 8.- La confección de las bases de licitación realizada por la Dirección de Secpla.
- 9.- La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.
- 10.- Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 11.- Decreto Exento Nº 1305 de fecha 04 de abril de 2014 que designa Administrador Municipal Subrogante; y ✓

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento Nº 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **DECLARASE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA** correspondiente al proyecto "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA", ID: 2373-18-LE15, debido a que no se recibieron ofertas.
- 2.- **APRUEBENSE** las Bases de licitación que norman la Propuesta Pública "OBRAS DE HABILITACION SEPARADOR DE LOCALES, PERGOLA DE LAS FLORES, COMUNA DE RECOLETA" (2ª licitación).
- 3.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de las obras identificadas en el punto anterior.
- 4.- **DESÍGNASE** a la Dirección Obras Municipales, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- 5.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Secpla, el llamado a Licitación Pública en el Sistema www.mercadopublico.cl.
- 6.- **FIJASE** el Cierre de la licitación para el día 06 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente contratación al siguiente ítem 215.31.02.004.070 c.c 01.05.01.01 del Presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMD/MEC



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

